

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR LA  
VERSION PÚBLICA DE LAS SENTENCIAS**

**JUZGADOS PENALES**

## INDICE

INTRODUCCION.....	2
SELECCIONAR LA SENTENCIA DE LA CUAL SE CREARA SENTENCIA VERSION PÚBLICA	3
REGISTRAR FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA.....	4
PROPUESTA 1: GENERANDO LA SENTENCIA PUBLICA.....	5
PROPUESTA 2: REEMPLAZAR TEXTO POR ASTERISCOS MEDIANTE LA OPCION DE "OCULTAR TEXTO" .....	6
CONSULTAR SENTENCIAS PUBLICAS EN EL SISTEMA.....	7
ENVIAR SENTENCIA PUBLICA A INTERNET.....	8
CONSULTA DE LA SENTENCIA PUBLICA EN EL PORTAL WEB.....	9

## INTRODUCCION

Con la finalidad de cumplir con la Ley General de Transparencia (Art. 73 Fracción II) y en la Ley local de Transparencia (Art. 71 Fracción I), que establece:

- **“ARTÍCULO 71. El Poder Judicial, además de lo señalado en el artículo 67 de esta ley, deberá transparentar:**

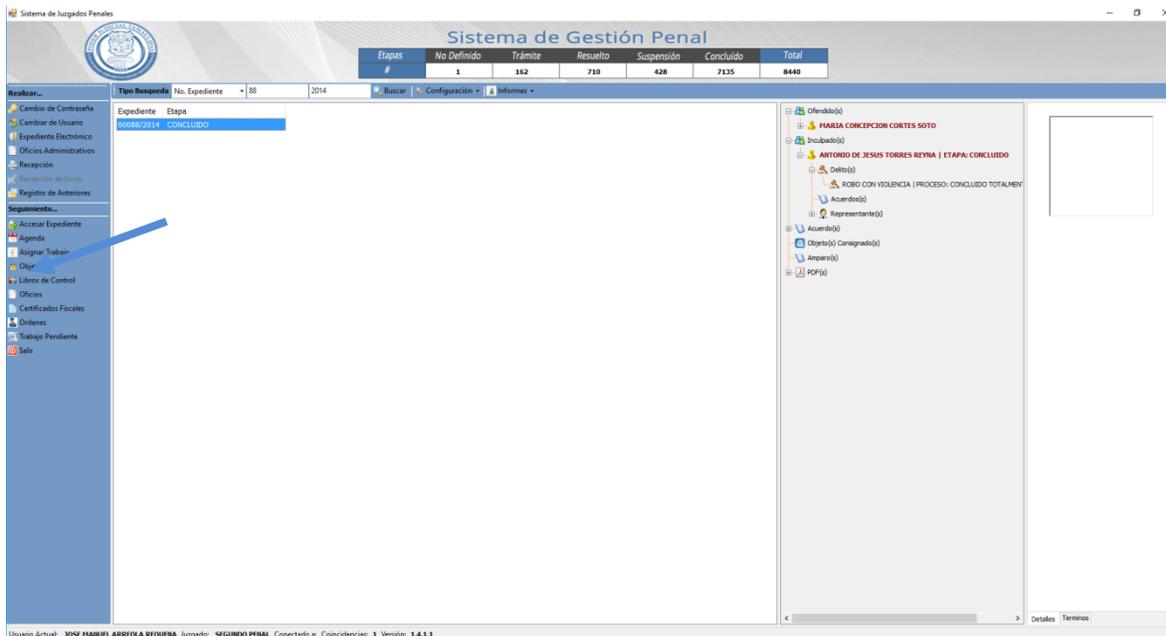
**I.- Resoluciones que hayan causado estado o ejecutoria, sin hacer públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento por escrito de las mismas;**

Por medio del Sistema de Gestión se elaborará una versión pública de cada una las Sentencias emitidas, las cuales estarán disponibles para consulta en el portal del Poder Judicial del Estado, en el apartado de Tribunal Electrónico y en el de Transparencia.

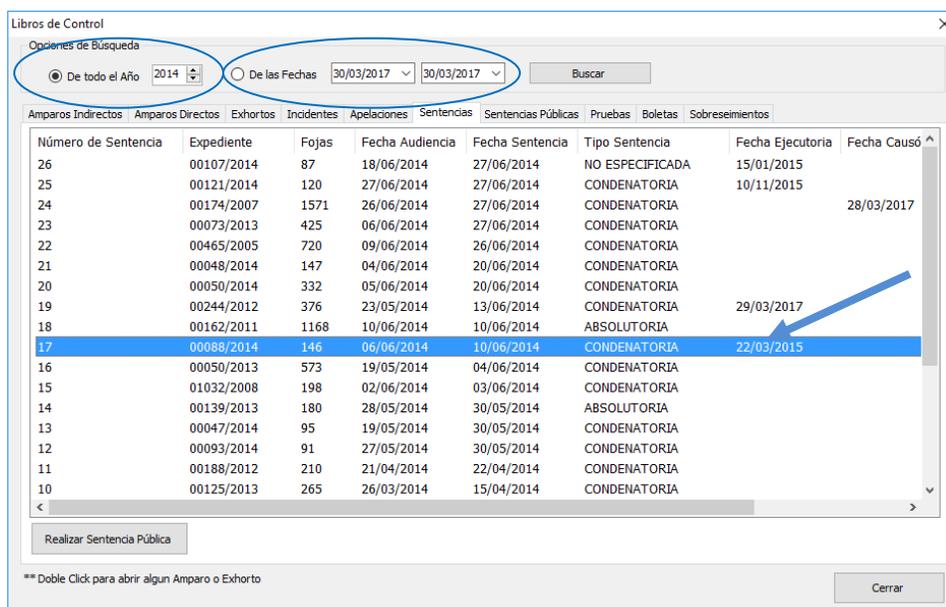
En el Sistema de Gestión quedarán las dos versiones de la sentencia, la versión tradicional, que es como actualmente se elabora y la versión pública, la cual protege los datos personales, los cuales se mencionan a continuación:

## SELECCIONAR LA SENTENCIA DE LA CUAL SE CREARÁ SENTENCIA VERSIÓN PÚBLICA

Para realizar la Versión Pública de una Sentencia, el usuario debe ingresar a la pantalla de **Libros de Control** ubicada en el menú principal.



Al ingresar a esta pantalla deberá hacer click en la opción “De todo el año” o por rango de fechas y seleccione la pestaña “Sentencias” y después click en el botón "Buscar", aparecerán todos los registros de Sentencias como se muestra en la siguiente imagen:



## REGISTRAR FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA

Para poder realizar la sentencia pública, se debe contar con la fecha Ejecutoria o con la fecha que causó estado. En caso de no ser así, haga clic sobre el registro de la Sentencia (*imagen anterior*):

Aparecerá la siguiente pantalla donde el usuario deberá capturar la fecha ejecutoria o en que causó estado, así como los datos que el sistema le pedirá que capture de manera obligatoria, al final haga clic en Aceptar.

The screenshot shows a web application window titled "Editando sentencia...". The form contains the following fields and options:

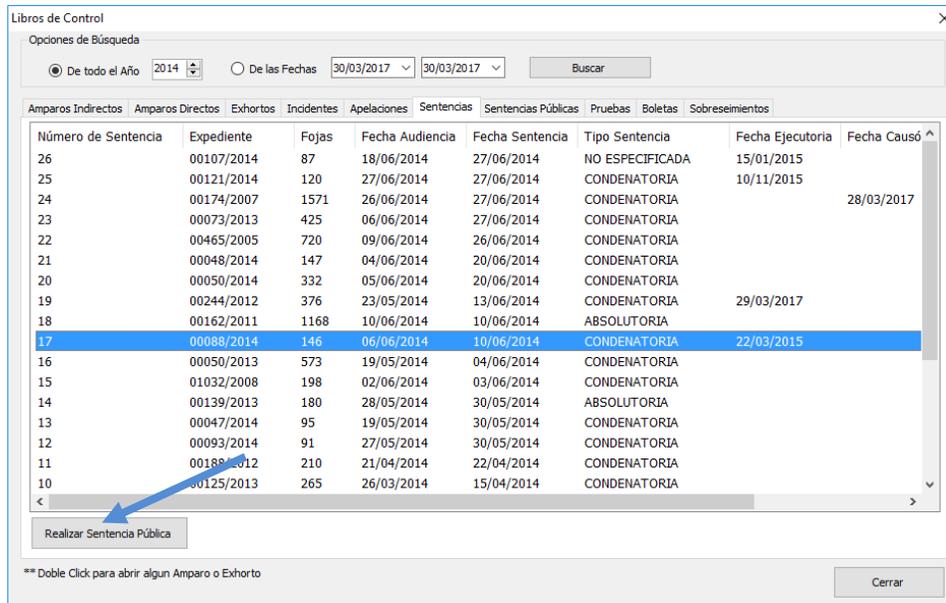
- Número de Sentencia: [input field]
- Tipo de Sentencia: CONDENATORIA (dropdown)
- Fecha Ejecutoria:  22/03/2015 (dropdown) - *Blue arrow points here*
- Reparación del Daño: 0.00 (input)
- Sanción Impuesta: (input)
- Prisión: Día(s) 0, Mes(es) 0, Año(s) 0, Multa: 0.00 (inputs)
- Sustitutivo de Sanciones: No solicitado (dropdown)
- Beneficio de la Libertad: Negada (dropdown)
- Exclusión del Delito: ---- (dropdown)
- ¿Causó Estado?:  30/03/2017 (dropdown) - *Blue arrow points here*
- Impugnación: No impugnada (dropdown)
- Tipo Impugnación: ---- (dropdown)
- ¿Por quién fue impugnada la sentencia?: ---- (dropdown)
- Fecha Impugnación: jueves, 30 de marzo (dropdown)
- ¿Se aplica sanción a la persona Moral con la que se relaciona el Sentenciado? (checkbox)
- Tipo de Terminación: ---- (dropdown)

On the right side of the form, there is a section for "Inculpado" with a dropdown menu showing "----" and an "Agregar" button. Below this is a table with the header "Inculpado" and a sub-header "¿TipoSentencia?". The table is currently empty. At the bottom of this section, there is a note: "\*\* Doble click para modificar el tipo de Sentencia".

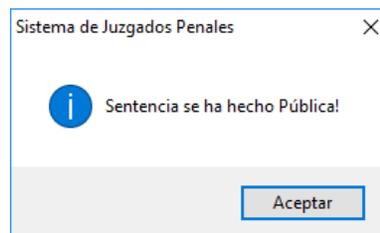
At the bottom of the window, there are "Aceptar" and "Cancelar" buttons.

## PROPUESTA 1: GENERANDO LA SENTENCIA PUBLICA

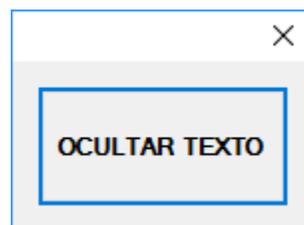
Ya que ha registrado los datos de la fecha ejecutoria o fecha en que causa Estado, para continuar con el proceso haga clic en el botón **“Realizar Sentencia Pública”**

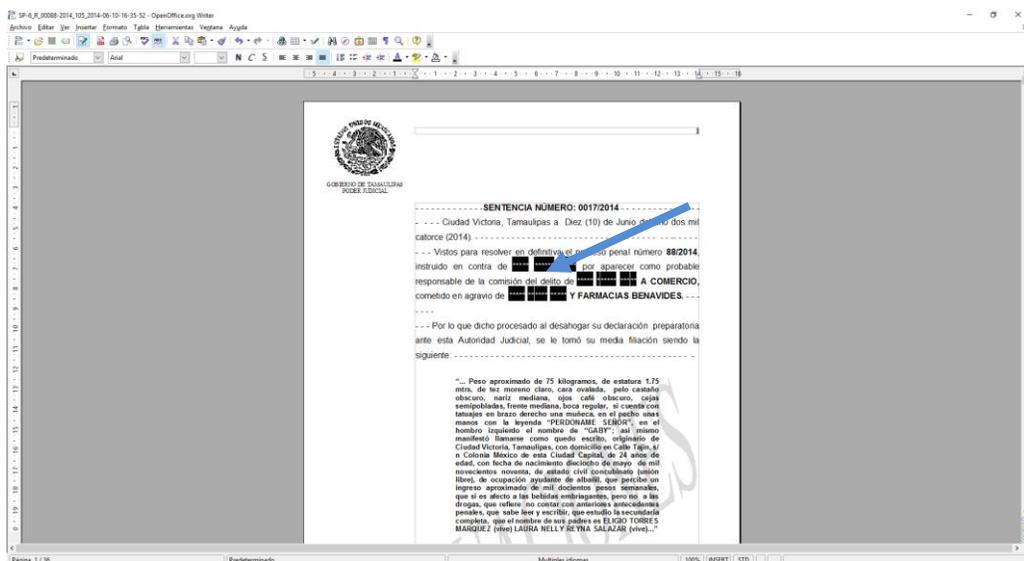


El sistema realizará una copia de la sentencia pero omitirá de manera automatizada los datos personales de las partes que conforman el expediente, los cuales ya se hayan registrados en la base de datos y enviará un mensaje de éxito en el proceso como se muestra en las siguientes imágenes.



El sistema le muestra el documento de la Sentencia en su versión pública, el cual se deberá revisar y en caso de que aún se encuentren datos personales sin ocultar por hacer uso de la ser necesario usar la opción "Ocultar Texto" el cual se menciona a continuación.

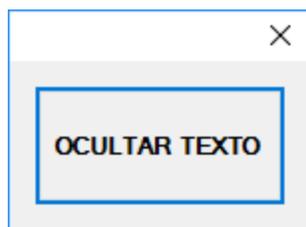




## PROPUESTA 2: REEMPLAZAR TEXTO POR ASTERISCOS MEDIANTE LA OPCION DE "OCULTAR TEXTO"

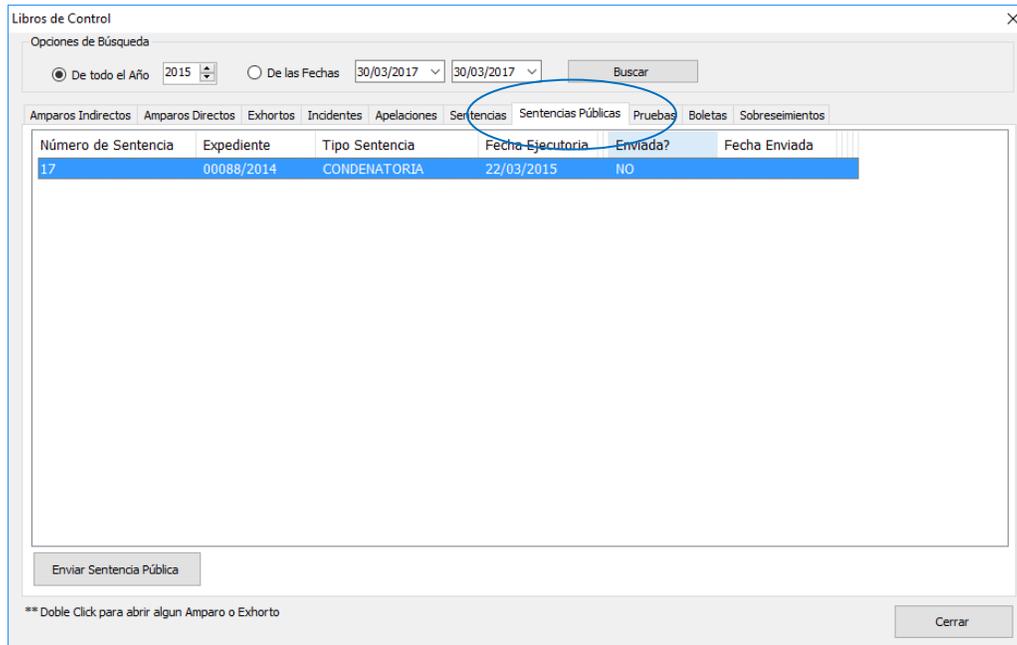
La opción que se muestra en esta pantalla es **“Ocultar Texto”**; Al tener seleccionado un texto (puede ser una palabra o todo un párrafo) de la información que se debe proteger, al dar click en el botón **“Ocultar Texto”** se sustituirá por asteriscos.

El sistema seguirá mostrando cada una de las apariciones de la frase o párrafo seleccionados y el usuario dará click nuevamente en el botón **Ocultar Texto** y nuevamente se sustituirá el texto o frase por asteriscos.

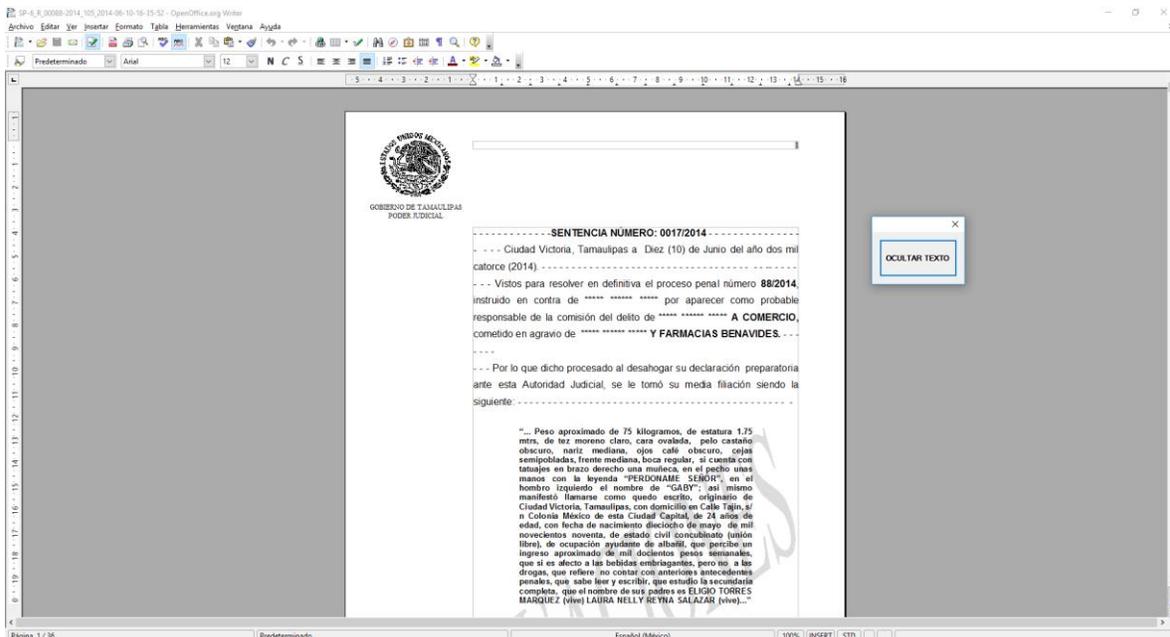


## CONSULTAR SENTENCIAS PUBLICAS EN EL SISTEMA

En la pantalla de Libros de Control haga clic en la pestaña de “Sentencias Públicas” y haga click en el botón "Buscar", el sistema le mostrará las Sentencias Públicas generadas en el Año o rango de fechas seleccionado , si hace doble clic sobre el registro puede volver a editar la sentencia con ayuda del botón de Ocultar texto.

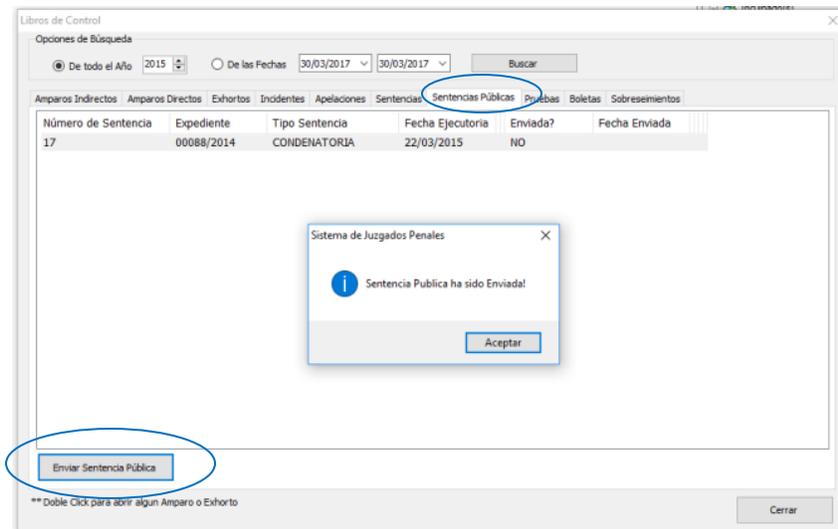


Así como se muestra en la siguiente imagen:

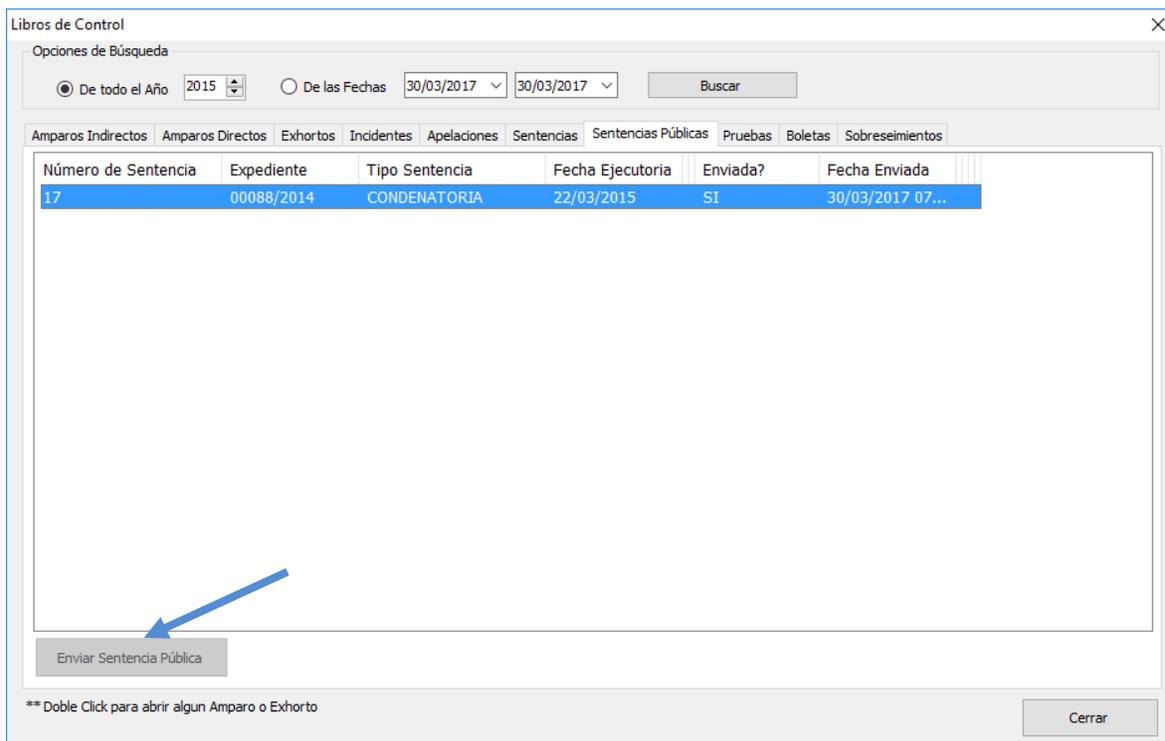


## ENVIAR SENTENCIA PUBLICA A INTERNET

Para finalizar haga clic en Enviar Sentencia Pública, para su posterior publicación en Internet, el sistema arrojará un mensaje como en la siguiente Imagen.



Después de Enviada la sentencia, el sistema detectará que ha sido enviada y bloqueará la opción de Envío como se muestra en la imagen.



## CONSULTA DE LA SENTENCIA PUBLICA EN EL PORTAL WEB

En el portal Web del Poder Judicial ingresa a la opción Tribunal Electrónico o escriba la siguiente dirección en la barra de direcciones: <http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>

The screenshot shows the homepage of the Tribunal Electrónico. At the top, there is a header with the text "TRIBUNAL ELECTRÓNICO" and the logo of the Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. To the right of the logo, there is a link "IR A PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL TAMAULIPAS" and three navigation icons: "Inicio", "Buzón", and "Ayuda".

The main content area is divided into three columns:

- BOLETÍN JUDICIAL:** This column contains four circular icons with corresponding text: "Acceso Libre", "LISTA DE ACUERDOS", "SORTEO DE PLENO", and "EDICTOS". At the bottom of this column is a larger circular icon labeled "SENTENCIAS PÚBLICAS".
- CONSULTE NUESTRA SECCION DE AYUDA:** This section features a map titled "CONSTANCIA ACTUARIAL EN TU EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" and "MUNICIPIOS DONDE EXISTE CENTRAL DE ACTUARIOS". Below the map, there is a text box stating: "EL SERVICIO DE CONSTANCIA ACTUARIAL SOLO ESTÁ DISPONIBLE EN LOS EXPEDIENTES DE LOS DISTRITOS QUE CUENTAN CON CENTRAL DE ACTUARIOS." Below this, there are two sub-sections: "Formatos" with four links to examples of legal documents, and "Información" with two links regarding the electronic case file process and the portal's functionalities.
- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:** This section is for user login. It includes a "Usuarios Registrados" header, a "Usuario:" field, a "Contraseña:" field, and an "ENTRAR" button. Below the login fields, there is a link for "¿OLVIDO SU CONTRASEÑA? CLICK AQUÍ" and a registration prompt "¿Desea Registrarse?" with a "CLICK AQUÍ" button. At the bottom of this section is a "REENVÍAR COMPROBANTE DE REGISTRO" button.

De las opciones que se muestren Seleccione la opción Sentencias Públicas como se muestra en la imagen anterior.

IR A PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL TAMAULIPAS

**TRIBUNAL ELECTRÓNICO**

Inicio Buzón Ayuda

SENTENCIAS PÚBLICAS << REGRESAR

**Seleccione un Municipio**

- Altamira
- Mante
- Matamoros
- Nuevo Laredo
- Reynosa
- Victoria



Seleccione el municipio

IR A PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL TAMAULIPAS

**TRIBUNAL ELECTRÓNICO**

Inicio Buzón Ayuda

SENTENCIAS PÚBLICAS << REGRESAR

**Seleccione un Municipio**

- Altamira
- Mante
- Matamoros
- Nuevo Laredo
- Reynosa
- Victoria

**MUNICIPIO DE VICTORIA**

**PRIMERA INSTANCIA**

- Juzgado Primero Civil
- Juzgado Segundo Civil
- Juzgado Primero Familiar
- Juzgado Segundo Familiar
- Juzgado Tercero Familiar

**JUZGADOS MENORES**

- Juzgado Primero Menor
  - Civil
- Juzgado Segundo Menor
  - Civil

Seleccione el Juzgado o Sala que desee consultar.

SENTENCIAS PÚBLICAS ← REGRESAR

**VICTORIA - JUZGADO PRIMERO CIVIL - Materia CIVIL**

Fecha	Expediente	
Año: 2017 Mes: MARZO	<input type="text"/> / <input type="text"/>	La consulta de las Sentencias Públicas es a partir de Marzo del 2015
B U S C A R		B U S C A R

[Sentencias Públicas más Recientes](#)

Sentencias Públicas más recientes Buscar:

Fecha	Número de Expediente	Juicio	Tipo de Sentencia	Ver
11/07/2016	00384/2016	JUICIO EJECUTIVO CIVIL	SENTENCIA	
14/03/2016	00554/2015	JUICIO ORDINARIO CIVIL	SENTENCIA	
09/02/2016	00714/2015	EJECUTIVO MERCANTIL	SENTENCIA	
24/02/2015	01268/2013	JUICIO ORAL MERCANTIL	SENTENCIA	

Mostrando 4 sentencias públicas

Finalmente le aparece esta pantalla en la cual le muestra las Sentencias Públicas más recientes. Seleccione la que desea consultar y verá el documento como se muestra a continuación

www.pjetam.gob.mx/tribunalelectronico/AccesoLibre/SentenciaPublica.aspx?ID=7&Juzgado=2&Materia=F - Google Chrome

www.pjetam.gob.mx/tribunalelectronico/AccesoLibre/SentenciaPublica.aspx?ID=7&Juzgado=2&Materia=F

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

**SENTENCIA NUMERO:- .**

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de febrero del dos mil trece (2013).

**V I S T O** para resolver el expediente número **00020/2013** relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos relativos a su nacimiento**, promovidas por \*\*\*\*\* Y;

**R E S U L T A N D O**

**ÚNICO.-** Mediante escrito presentado en fecha veinticinco (25) de enero del año en curso (2013), compareció a éste Juzgado la señora \*\*\*\*\* , promoviendo en la vía de **Jurisdicción Voluntaria diligencias a fin de acreditar hechos relativos a su nacimiento**. El día veintiocho del mes y año en comento,